

AVISO DE RESULTADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2, Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4 NO PODRÁN EXCEDER DE UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE US\$ 20.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$200.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR Y/O MEDIDA)

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 29 de junio del 2026 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 29 de junio del 2026 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en sus respectivas fechas en los Sistemas Informativos, en relación con la emisión de (i) las obligaciones negociables clase 3 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos a tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 3”) y (ii) las obligaciones negociables clase 4 denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina y/o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 2, y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 4”) y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 3, las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas) ampliable hasta US\$ 45.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”) a ser emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (indistintamente, “EDESA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de fecha 14 de mayo de 2026 (el “Prospecto”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Subasta Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase 3:

- 1. Cantidad de ofertas recibidas:** 98.
- 2. Valor Nominal ofertado:** \$ 21.142.205.856.
- 3. Valor Nominal a emitirse:** \$ 19.824.115.944.
- 4. Margen de Corte:** 6,00%.
- 5. Fecha de Emisión y Liquidación:** 3 de julio de 2026.
- 6. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3:** 3 de julio de 2027.

7. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 3: Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente por período vencido en las siguientes fechas: 3 de octubre de 2026, 3 de enero de 2027, 3 de abril de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3, es decir, el 3 de julio de 2027.

8. Fecha de Pago de Capital de las Obligaciones Negociables Clase 3: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3, es decir, el 3 de julio de 2027.

9. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

10. Factor de Prorrrateo: N/A.

11. Duration: 0,80 años.

Obligaciones Negociables Clase 4:

1. Cantidad de ofertas recibidas: 432.

a. En Dólares Estadounidenses: 349.

b. En especie: 83.

2. Valor Nominal ofertado: US\$ 11.019.958.

3. Valor Nominal a emitirse: US\$ 11.012.458.

4. Tasa de Interés: 8,50% nominal anual.

5. Relación de Canje: Por cada US\$ 1,00 de Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase 2 que los inversores adjudicados entreguen -valor que incluirá, entre otros conceptos, los intereses devengados e impagos hasta la Fecha de Emisión y Liquidación-, se reconocerán US\$ 1,03004 para adquirir Obligaciones Negociables Clase 4 (la “Relación de Canje”). A los efectos de determinar el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 a ser entregadas para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 4, el valor nominal adjudicado de las Obligaciones Negociables Clase 4 será dividido por la Relación de Canje.

6. Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase 4 a ser integrado:

a. En Dólares Estadounidenses: US\$ 7.941.393.

b. En especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 2: US\$ 3.071.065.

7. Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 2 ingresado para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 4: US\$ 2.981.533.

8. Valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Clase 2 luego de la Fecha de Emisión y Liquidación: Como consecuencia de la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 4, Obligaciones Negociables Clase 2 por un valor nominal de US\$ 2.981.533 serán entregadas a la Emisora y posteriormente canceladas, permaneciendo en circulación, luego de la Fecha de Emisión y Liquidación, Obligaciones Negociables Clase 2 por un valor nominal de US\$19.511.083.

9. Fecha de Emisión y Liquidación: 3 de julio de 2026.

10. Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4: 3 de julio de 2028.

11. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 4: Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables serán pagaderos semestralmente por período vencido en las siguientes fechas: 3 de enero de 2027, 3 de julio de 2027, 3 de enero de 2028, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4, es decir, el 3 de julio de 2028.

12. Fecha de Pago de Capital de las Obligaciones Negociables Clase 4: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 4 será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 4, es decir el 3 de julio de 2028.

13. Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

14. Factor de Prorrrateo: N/A.

15. Duration: 1,82 años.

El Tipo de Cambio Inicial es \$1.483,0198 por cada 1 US\$.

Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido

efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22132-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 26 de enero de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, impositivo o legal.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospectos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de la serie o clase a emitir. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 23 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso de Resultados y el Suplemento de Prospecto no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 30 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas

Organizador

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 210

Colocadores

BALANZ

Balanx Capital
Valores S.A.U.

Agente de Liquidación
y Compensación y

BBVA

Banco BBVA
Argentina S.A.

Agente de
Liquidación y

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de

ICBC 

Industrial and Commercial
Bank of China (Argentina)
S.A.U.

Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N° 210



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 63

Compensación y
Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 42 de la
CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación
y Compensación y
Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 49

Negociación Integral.
Matrícula N° 66 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 74



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
N° 70 de la CNV.



**Banco de la Provincia de
Buenos Aires**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral -
Número de matrícula
asignado 43 de la CNV



**Adcap Securities
Argentina S.A.**
Agente de Liquidación
y Compensación y
Agente de
Negociación Integral.
Matrícula CNV N°
148



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral -
Número de matrícula asignado
37 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 1° de julio de 2026

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA – EDESA – SOCIEDAD ANÓNIMA

Pablo Cinque
Subdelegado